	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 1 de 27

ÁREA RESPONSABLE	GERENCIA
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>TEVEANDINA LTDA., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes, que de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA LTDA., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la citada Ley así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.</p> <p>Asimismo, TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación vigente adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen; en este sentido, la Entidad presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.</p> <p>Como canal regional, nuestra misión es la de representar y dar a conocer los trece departamentos que hacen parte de nuestra área de cobertura. Buscamos reflejar en nuestra programación una amplia gama de posibilidades que incluye perspectivas de diversidad cultural, diversidad geográfica, diversidad étnica, y lingüística, biodiversidad, así como diversidad de género. Así mismo, buscamos exponer puntos de vista plurales y contribuir a la comprensión de lo diferente como una riqueza y una oportunidad; todo esto representado desde una mirada veraz y ecuánime, no exotista ni centralista.</p> <p>Que de acuerdo con lo anterior, para el fortalecimiento de la Televisión pública, el MINTIC, ha venido desarrollando el proyecto de televisión, mediante el cual ha apoyado a los canales públicos regionales y nacionales para la producción y generación de contenidos que enriquezcan las parrillas de programación, y que estén enfocados en cumplir con la misión, que tienen como entidades públicas, es decir, formar mejores ciudadanos, proveer contenidos culturales y de impacto educativo en la sociedad y representen la expresión de sus regiones a través del contenido emitido.</p> <p>Que adicionalmente el Ministerio ha buscado en este apoyo que los canales se involucren en la generación de contenidos para otras pantallas y generen productos 360 grados. Lo anterior, en línea con el avance de las tecnologías de las comunicaciones y la aparición de nuevas plataformas mediáticas, representado en un alto porcentaje de los espectadores colombianos que ha migrado a otras</p>

pantallas y dispositivos que, si bien en algunos casos presentan una oferta de contenidos de calidad, no están pensadas desde el enfoque de lo público, ni tienen como objetivo el cultivo y la afirmación de la identidad colombiana.

Que a su vez, dentro de ese gran marco, la política TIC 2018-2022 “El futuro digital es de todos” profundiza aún más y define cuatro líneas de acción: conectando al sector privado y público y principalmente a todos los colombianos, solventando el déficit de redes de última milla; crear y fortalecer habilidades digitales en todos los ciudadanos, generar más negocios digitales y fortalecer el emprendimiento. Lo anterior expresa claramente el propósito de impulsar y estimular en los colombianos el ejercicio de una ‘ciudadanía digital’, lo cual también atañe a aprender a consumir, desde una mirada crítica, contenidos pensados para un escenario de convergencia mediática. Así, desde una perspectiva de educación, cultura y entretenimiento, los medios públicos de Colombia están llamados a contribuir a la construcción de dichas habilidades digitales en los ciudadanos, tanto a través del diseño de herramientas que faciliten la experiencia del usuario (plataformas, aplicaciones, etc.) como de la creación y gestión de contenidos audiovisuales y sonoros pensados prioritariamente para entornos online.

Que apoyando la generación y construcción de contenidos que formen parte del patrimonio, el MINTIC permite valorizar la parrilla de canal, dejamos contenidos que destacan la cultura, costumbres y la memoria de nuestro país. Igualmente, con esos contenidos se posiciona la marca del canal, logrando participar en ferias de contenidos que destacan la línea creativa, la calidad de la parrilla de la televisión pública y se potencializan las audiencias.

Que, por esto MINTIC apoyó al Canal Regional de Televisión Tevenadina, en el desarrollo de los proyectos de contenidos regionales presentados previamente, ya que guardan relación y aportan al cumplimiento de las metas y de su objetivo específico “Producir contenidos bajo el esquema multiplataforma alineados con la estrategia de producción de la televisión pública” del proyecto “Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional”.

Los proyectos presentados fueron los siguientes:

Temática proyecto de contenidos 1:

Tras descubrir que un terrible mal se ha apoderado de su realidad y la de todo un país, Ana decide vivir una emocionante aventura que la llevará a enfrentar a un poderoso villano, intentando recuperar la alegría y espontaneidad de sus días y el tesoro cultural e histórico de su país a través de sonidos representativos de la región que se encuentran alojados en su máquina del tiempo. Esta aventura la llevará a descubrir distintos pasajes de la historia de su país y a recuperar el patrimonio de los pueblos olvidados. Ana revelará la importancia del patrimonio cultural para nuestro presente y, a través de múltiples misiones, irá recuperando los objetos, hitos históricos, lugares y músicas de nuestra región que este cruel

villano ha ido escondiendo a su paso, recuperando también su propio presente.

Temática proyecto de contenidos 2:

Hecho en Colombia es un magazín multiplataforma dirigido a emprendedores que tengan interés por los bienes y servicios creativos. Presentado por Cristian Briceño, periodista con discapacidad auditiva, Hecho en Colombia será un programa incluyente y en sintonía con las necesidades de los emprendedores del siglo XXI que deciden apostarle a la creatividad como eje del desarrollo económico. El programa tendrá un alto componente práctico y pedagógico, con el objetivo de que jóvenes emprendedores puedan entender el contexto de la economía naranja y transformar su vida a partir de la innovación.

Temática proyecto de contenidos 3:

Escuela de música es un reality en el que se seleccionarán talentos musicales provenientes de los nueve departamentos de influencia, quienes competirán por un premio final que consiste en una beca completa para estudiar música en la Academia de música EMMAT. El programa busca que, a través de la competencia de talentos y de la mano con especialistas en el tema, los participantes exploren y re-descubran los géneros, motivos e instrumentos presentes en las músicas tradicionales del interior del país, así como de los llanos orientales y el Piedemonte amazónico, poniendo en primer plano las músicas tradicionales, aún desconocidas y poco comerciales, de la región de influencia del Canal Trece, contribuyendo a que se divulguen y a que tengan proyección nacional e internacional.

Que de acuerdo con lo anterior el 1 de marzo de 2019, se suscribió el Contrato Interadministrativo 0000495 de 2019 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA., que tiene como objeto: “Realizar, producir, emitir y divulgar a través de espacios televisivos la gestión realizada por las diferentes iniciativas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los Contenidos multiplataforma que formen parte del archivo patrimonial audiovisual del canal y promueva los fines y principios de la Televisión pública.”

Que para continuar con su crecimiento en la industria televisiva del país que produzcan contenidos que estén a la altura de esta exigencia y para dar cumplimiento al contrato interadministrativo No. 0495 de 2019, TEVEANDINA LTDA tiene la necesidad de contratar una empresa productora que bajo la modalidad de concurso público realice el diseño, preproducción, producción y postproducción del reality show “Escuela de Música” o como llegue a denominarse, compuesto por 24 capítulos de 24 minutos de duración.

Para la estrategia de contenidos de Canal Trece, se plantea una línea temática sombrilla que cubra la mayor cantidad de grupos etarios, enfocada en la música como vehículo de comunicación. Esto surge a partir de la intención de aprovechar

la recordación y el posicionamiento de la marca en relación con la música.


La difusión de los diferentes géneros musicales es un aporte a los procesos de convivencia y reconocimiento del otro. En Canal Trece debe dársele prioridad a la música de la región que contribuya a que la audiencia amplíe sus fronteras locales y a valorar los exponentes nuevos, así como aquellos con larga trayectoria que no han sido suficientemente visibles. Por lo tanto, se promoverá la música local y se procurará reflejar dentro de los contenidos audiovisuales las músicas regionales.

Canal Trece tiene como prioridad el fomento a la música de las regiones, de carácter independiente y alternativo que contribuya al reconocimiento de las expresiones culturales, a que las audiencias amplíen sus fronteras locales y a valorar los exponentes nuevos, así como a las músicas universales que aporten elementos sonoros y estéticos a la cultura contemporánea.

Como canal público nuestra contribución a la construcción de sociedad es fomentar los diversos géneros musicales, por esto la programación musical deberá reconocer y difundir la riqueza de las expresiones musicales y culturales de Colombia y el mundo. Buscamos que la música expuesta en el canal cumpla con una o varias de las siguientes características:

- Músicas y artistas representativas de la región de influencia del Canal Trece.
- Músicas y artistas que generen o exploren nuevas tendencias sonoras, urbanas o folclóricas, que no tienen espacio en la oferta del espectro comercial nacional y local.
- Músicas y artistas que en su momento hayan aportado elementos sonoros y estéticos a la cultura contemporánea, cuya propuesta sonora continúe vigente.
- Músicas que hayan logrado ejercer influencia en otras expresiones artísticas como el cine, la literatura, la poesía, las artes plásticas y el teatro.
- Músicas que sean representativas de un género sonoro, época, etnia y región geográfica específica.
- Músicas olvidadas o invisibilizadas cuya calidad merezca su redescubrimiento, reconocimiento y divulgación.

Canal Trece ofrecerá a la audiencia un reality show propio y original que refleja las identidades de los departamentos que conforman la región de una manera entretenida. Su objetivo es dar cuenta de los gustos, intereses y formas de ser y de vivir de sus habitantes, apoyando procesos culturales y artísticos a través de contenidos divertidos. El Canal Trece elige la mirada del entretenimiento dentro de sus principios para acentuar su propósito transversal de hacer contenidos con impacto para sus audiencias, resaltando las manifestaciones musicales tradicionales y contemporáneas a nivel local con proyección global desde sus contenidos, contribuyendo a la preservación y construcción de la memoria

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 5 de 27

	<p>histórica, social y cultural de la región.</p> <p>Por eso buscamos resaltar aquellos creadores que generan y exploran tendencias artísticas en nuestra región, tanto urbanas como rurales, de carácter popular, folclórico y de vanguardia, que conforman el universo de las economías creativas y contribuyen a la identidad regional. Por lo anterior buscamos las expresiones que cumplan con una o varias de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresiones culturales que en su momento hayan aportado elementos estéticos a la cultura del país y el continente, cuya propuesta estética continúe vigente en su comunidad, municipio, región o a nivel nacional. • Expresiones culturales actuales que tengan una tendencia interdisciplinaria e innovadora. • Expresiones culturales que sean representativas de una época, etnia y/o región geográfica específica. • Expresiones culturales olvidadas o invisibilizadas cuya calidad o importancia histórica merezca su redescubrimiento, reconocimiento y divulgación local, regional y nacional. <p>En Canal Trece creemos que nos convoca la intención de construir una memoria común en aras de determinar y comprender nuestra identidad, y por eso hemos creado “Escuela de Música” proyecto audiovisual que busca a través de la competencia de talentos y de la mano con especialistas en el tema, que los participantes exploren y redescubran los géneros, motivos e instrumentos presentes en las músicas tradicionales de Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Huila, Casanare, Guaviare, Putumayo y Caquetá, poniendo en primer plano las músicas tradicionales, aún desconocidas y poco comerciales, de la región de influencia del Canal Trece, contribuyendo así a que se divulguen y a que tengan proyección nacional e internacional.</p> <p>Presentamos la descripción detallada del proyecto a desarrollar en el ANEXO 1</p>
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Realizar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción, producción y postproducción del Reality Show <i>“Escuela de Música”</i> o como llegue a denominarse; compuesto por 24 capítulos de 24 minutos de duración. El cual se encuentran dentro de los recursos otorgados por el MinTIC a través del contrato interadministrativo No. 000495 de 2019. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.
3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA LTDA., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD****Código:** MA-GC-F06**GESTIÓN CONTRACTUAL****Versión:** 4**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DE LA CONTRATACIÓN****Fecha:** 24/02/2017**Página:** 6 de 27

2. Cumplir con las modificaciones, lineamientos, ajustes y sugerencias solicitadas por TEVEANDINA LTDA. durante el período de ejecución del proyecto.
3. Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos de TEVEANDINA LTDA., (actos administrativos, manuales, procedimientos, circulares, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y demás que resulten aplicables. Las cuáles serán puestas en conocimiento de EL PRODUCTOR al inicio de este contrato y durante toda su vigencia
4. Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
5. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TEVEANDINA LTDA. a través del Supervisor del contrato.
6. Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
7. Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de Forma de Pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, EL CONTRATISTA acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección, retenciones o intereses que tal omisión genere en contra de TEVEANDINA LTDA., y de EL CONTRATISTA en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables.
8. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
9. Entregar a la oficina Jurídica de TEVEANDINA LTDA., las garantías para ser aprobadas, si el contrato lo requiere.
10. Presentar un informe mensual de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones acá pactadas.
11. Responsabilizarse de todo el personal que emplee y/o contrate para el desarrollo del objeto contractual y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.
12. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para el cumplimiento del presente contrato, de acuerdo con los plazos establecidos para legalizaciones de TEVEANDINA LTDA. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a TEVEANDINA LTDA., ni condicionar el cumplimiento de las obligaciones pactadas a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a

proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del Canal.


13. El contratista deberá certificar que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cumple con los estándares mínimos requeridos legalmente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar adecuada y oportunamente el proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TEVEANDINA LTDA. y conforme el diseño creativo y de producción aprobado correspondiente con la propuesta presentada.
2. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones de acuerdo con la lista de entregables proporcionada y preestablecida con supervisor o con quien este designe para tal fin. el productor ejecutivo designado. **(VER ANEXO 10: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES)**
3. Obtener previamente por escrito y/o mediante correo, por parte de TEVEANDINA LTDA., las aprobaciones correspondientes, frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
4. Garantizar que las personas propuestas para los cargos de director general, productor general, director de fotografía y jefe de contenidos tengan continuidad a lo largo de la ejecución del proyecto y que no sean sustituidos durante el desarrollo del mismo bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado, en cuyo caso el contratista deberá notificar oportunamente al canal y reemplazarlo en un término no mayor a una semana, por una persona que tenga un perfil y experiencia igual o superior al saliente, previa validación y aprobación por parte de TEVEANDINA.
5. Acatar la solicitud por parte de TEVEANDINA en cuanto a cambio de personal en caso de encontrarse insatisfecho con su ejecución durante el desarrollo del proyecto.
6. Obtener previamente y por escrito y/o medio electrónico, los ajustes o aprobaciones de las entregas parciales y finales de los materiales audiovisuales, documentación y entregables, por parte del área de contenidos o producción ejecutiva designada para tal fin, según sea el caso.
7. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
8. Es necesario contemplar el valor de uso de archivo audiovisual. Así mismo, se deben contemplar los derechos fonográficos y de sincronización de la música comercial utilizada en el documental tanto para tv como para digital recaudada por ACODEM o quien detente los derechos y demás derechos que puedan aplicar. En todos los casos, el productor o casa productora deberá entregar a Canal Trece el formato de modelo de autorización o *release* oficial del Canal con derechos para todos los medios y usos en Colombia y el exterior.
9. Gestionar y entregar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de

cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas

10. Incluir en cada capítulo el reconocimiento al Fondo de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.
11. Gestionar y entregar los *releases* correspondientes que en materia de uso de imagen se puedan generar durante la grabación de la serie.
12. Gestionar y entregar las autorizaciones que en materia del Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales -PUFA-, se puedan generar en el proceso de preproducción y/o producción.
13. Hacer entrega de los materiales y entregables parciales y finales de cada uno de los capítulos y/o de la serie, en los medios físicos y/o magnéticos requeridos (según sea el caso), de acuerdo con los formatos y documentos remitidos por parte de la supervisión del contrato o quien esta designe para tal fin. Lo anterior se socializará y acordará entre el contratista y el supervisor o quien este designe previamente al inicio de la ejecución del proyecto.
14. La casa productora se hace responsable de la adquisición de todas las licencias que por uso de las obras musicales (de autor y conexo) que se involucren en cada uno de los capítulos.
15. Aportar la certificación de paz y salvo de los derechos correspondientes a los pagos de SAYCO y ACINPRO, a que den lugar, dentro de la ejecución y desarrollo del proyecto.
16. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación de este.
17. Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que se mantenga inédita, llegue a afectar al proyecto de manera directa o indirecta y ese uso sea por sí o por interpuesta persona.
18. Suscribir el documento de cesión de derechos patrimoniales a favor de TEVEANDINA LTDA., de la Series a producir con ocasión del contrato, en atención a que se trata de una producción por encargo y lo contemplado en el artículo 20 de la ley 23 de 1982 el cual fue modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, así como el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993.
19. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA LTDA.
20. Realizar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato.
21. En caso de que la casa productora reciba ofertas de terceros para la celebración de alianzas, estará obligada a contactar a Canal Trece con los

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017 Página: 9 de 27

interesados, este recibirá el tema y le dará desarrollo; bajo ningún caso, la casa productora podrá celebrar contratos de tipo comercial sin la debida autorización del Canal.

22. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento con lo señalado en el Manual de Contratación, puntualmente el artículo 31.- CONCURSO PÚBLICO, el cual establece que: *“Es una modalidad por la cual, mediante la invitación pública y abierta dirigida a un número indeterminado de proponentes, se espera contar con la mejor oferta que satisfaga los intereses de TEVEANDINA LTDA., (...) 3. Cuando de acuerdo con la justificación de la contratación de terminada en los estudios de conveniencia y oportunidad, ésta no encuadre en ninguna de las causales de contratación previstas en el presente manual. (...)”*.

5. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS TÉCNICO Y FACTORES DE SELECCIÓN

1. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS TÉCNICO

PROMEDIO VALOR MINUTOS REALITY								
NOMBRE PROYECTO	CANAL	AÑO	DURACION (Minutos)	No CAP.	TOTAL DE MINUTOS CONTENIDO	VALOR TOTAL	VALOR CAPITULO	VALOR APROX MINUTO
Escuela de Música	Canal Trece	2019	24	24	576	\$1.146.557.000	\$47.773.208	\$1.990.550

ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO								
NOMBRE PROYECTO	Empresa	AÑO	DURACION (Minutos)	No CAP.	TOTAL DE MINUTOS CONTENIDO	VALOR TOTAL	VALOR CAPITULO	VALOR APROX MINUTO
Escuela de Música	Camara TV	2019	24	24	576	\$ 1.138.830.000	\$ 47.451.250	\$ 1.977.135
	Fresa Producciones y Comunicaciones					\$ 1.174.020.010	\$ 48.917.500	\$ 2.038.229
	Practicamente					\$ 1.190.273.700	\$ 49.594.738	\$ 2.066.447
PROMEDIO VALOR MINUTOS REALITY						\$ 1.167.707.903	\$ 48.654.496	\$ 2.027.271

El presupuesto estimado que arroja el estudio del sector y mercado, teniendo en cuenta el valor promedio por minuto asciende a la suma de DOS MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$2.027.271), lo que quiere decir que nos encontramos dentro del promedio del sector, ya que el valor por minuto del presupuesto actual es de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINTUENTA (\$1.990.550) por lo cual se asigna para la producción del proyecto la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1'146.557.000) INCLUIDO IVA., amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000283 del 24 de abril de 2019 - Código presupuestal 25100202. En este valor se encuentra incluido los imprevistos que llegue a tener la producción en cualquiera de sus fases.

2. FACTORES DE SELECCIÓN:**2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES****2.1.1. JURÍDICOS:**

Podrán participar en el presente proceso personas naturales, jurídicas o extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales o con Promesa de Constitución de Sociedad futura, que cumplan los requisitos señalados en las Reglas de Participación, siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación con el objeto del presente proceso y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

El objeto social de cada proponente ya sea persona natural, jurídica, extranjera o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la Propuesta **(ANEXO 2)**
- Poder debidamente constituido, en caso de que aplique.
- Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Consulta RNMC
- Garantía de Seriedad de la Propuesta
- Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales **(ANEXO 4)**
- Registro único Tributario año 2019
- Compromiso Anticorrupción - Pacto de Transparencia **(ANEXO 3)**
- Libreta Militar (Persona Natural)
- Personas Jurídicas Extranjeras

2.1.2. FINANCIEROS:

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), deberá adjuntar en su propuesta, la información tomada de los estados financieros a

diciembre 31 de 2018, así:

- Estados financieros a 2018 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por el oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).
- Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.
- Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).
- Revelaciones a los Estados Financieros.
- Indicadores financieros.
- Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación fotocopia de las cédulas de ciudadanía y tarjeta profesional.
- Declaración de renta del año gravable 2018 cuando se trate de persona jurídica o año gravable 2017 si es persona natural.

TEVEANDINA LTDA. Verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

- a. **CAPITAL TRABAJO:** Activo corriente – pasivo corriente.

El capital de trabajo debe corresponder a un veinte por ciento (**20%**) del presupuesto oficial de la presente contratación para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

- b. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Tener a 31 de diciembre de 2018, un índice de liquidez mayor o igual a uno punto dos (1.2) para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > \text{ó} = 1.2$$

- c. **ENDEUDAMIENTO:** Tener a 31 de diciembre de 2018, un grado de compromiso del activo frente a los acreedores igual o inferior al 60% para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) < \text{ó} = 60\%$$

- d. **PATRIMONIO TOTAL:** Tener a 31 de diciembre de 2018, Patrimonio Total que corresponda mínimo al veinte por ciento (**20%**) del presupuesto oficial de la presente contratación. Para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

NOTA: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.

Para aquellos índices que presenten números decimales se usará el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

1,45 =1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.

1,44= 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA LTDA. las solicitará, **para lo cual el oferente cuenta con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla** en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.

2.1.3. TÉCNICOS:

RELACIÓN DE EXPERIENCIA O CONTRATOS EJECUTADOS

El proponente deberá presentar tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados, cuyo objeto este directamente relacionado con producción de proyectos audiovisuales tales como: reality show, series de ficción, series documental, largometrajes de ficción y largometrajes documental, que se hayan ejecutado durante los últimos cinco (5) años, contados desde el día del cierre del proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. Al menos una (1) de las tres (3) certificaciones deberá ser específica en producción de reality show, de lo contrario la propuesta presentada quedará inhabilitada.

Si el oferente presenta más de tres (3) certificaciones, solo le serán tenidas en cuenta las tres (3) certificaciones de mayor valor.

En caso de que los valores de los contratos certificados que los proponentes presenten para efectos de acreditar la experiencia mínima se encuentren en moneda extranjera, TEVEANDINA LTDA tendrá en cuenta la tasa de cambio del día de celebración del contrato. Para tales efectos, el proponente deberá presentar adjunto a la certificación, consulta y/o reporte de la tasa de cambio del día en el

que se haya celebrado el contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad realice la respectiva verificación.

Las certificaciones o las actas de liquidación, en su caso, deberán contener los siguientes datos mínimos acerca del respectivo contrato:

- Entidad contratante
- Contratista aclarando si es un oferente individual o en forma asociativa
- Objeto del contrato
- Valor del contrato (donde se especifique el valor del concepto que se quiere acreditar).
- Fechas de iniciación (día/mes/año)*
- Fecha de terminación (día/mes/año)*
- Datos de la Entidad contratante y/o suscribe la certificación, teléfono y correo electrónico donde puede verificarse dicha certificación.

Cada certificación por presentar como experiencia del oferente debe ser expedida por la entidad o empresa contratante, salvo en aquellos contratos en que la entidad contratante sea Canal Trece, en cuyo caso simplemente se relacionará la información solicitada. En caso de no contar con la certificación, se podrán presentar copia de los contratos acompañadas del acta de liquidación de este, siempre que en la misma se pueda validar la información mínima solicitada.

Para la verificación por parte de la entidad de los documentos solicitados, se debe diligenciar el **ANEXO 6 – FORMATO DE INFORME SOBRE EXPERIENCIA**, la totalidad de la información consignada debe ser consistente y estar debidamente soportada en las certificaciones a presentar. No se tendrán en cuenta para evaluación aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos exigidos.

No será responsabilidad de la entidad si la información suministrada presenta inconsistencias, deficiencias, omisiones o errores en la documentación relacionada en el anexo de experiencia, dicha certificación no será tenido en cuenta para efectos de la calificación.

NOTAS:

- No se aceptan auto certificaciones.
- La Entidad revisará el cálculo de los valores y corregirá los errores. El valor corregido será el que se utilizará en la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos.
- Cuando se presenten inconsistencias o deficiencias en la información individual de los contratos, la Entidad se reserva el derecho de verificar su autenticidad, para lo cual solicitará los documentos que considere pertinentes o realizará las actuaciones pertinentes.

2.2. FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente debe tener en cuenta los documentos correspondientes a los factores ponderables.

FACTORES	PUNTAJE
2.2.1. Evaluación propuesta Creativa	550
2.2.2. Evaluación Propuesta Operativa	350
2.2.3. Apoyo a la industria nacional	100
Total	1,000

A continuación, la información y documentación solicitada requerida para este punto:

PROPUESTA CREATIVA (ANEXO 7): (MÁXIMO 550 PUNTOS)

La propuesta creativa debe contener toda la información solicitada. La propuesta creativa debe responder a los principios del Canal, a los objetivos, función y demás aspectos definidos en las reglas de participación.

El oferente deberá desarrollar todos y cada uno de los puntos del **ANEXO 7 PROPUESTA CREATIVA:**

1. TAGLINE: 50 PUNTOS

Descripción del contenido en una línea promocional. El objetivo es encontrar la frase que define y puede promocionar el contenido.

2. LOGLINE: 50 PUNTOS

Breve resumen que proporciona tanto la esencia de la historia, como un "gancho" emocional para estimular el interés de su audiencia. (Máximo 1 párrafo)

3. ENFOQUE: 50 PUNTOS

Describe la perspectiva o perspectivas desde las cuales se exponen y argumentan los temas que se desarrollan en la serie. Para 'Escuela de música' se busca entender a través del enfoque la manera como se abordará la construcción dramática (arco dramático) en armonía con el eje central ya propuesto; **la formación y el trabajo en equipo.** (Media cuartilla)

4. LINEAS NARRATIVAS (Secciones): 75 PUNTOS

Es el almacén o esqueleto del programa. Se refiere a los diferentes segmentos narrativos y a la forma como se jerarquizan y disponen en la historia o la argumentación. Incluye tiempo, espacio, líneas narrativas o argumentativas. (Máximo 2 cuartillas)

5. PERSONAJES: 50 PUNTOS (Máximo 1 cuartilla)

- Tratamiento de personajes: Se tendrá en cuenta el tipo de

personaje que hace parte de los contenidos del programa, los criterios con que son seleccionados, la capacidad del oferente para explicar sus funciones dentro de la estructura del programa, sus motivaciones y arcos de transformación, así como el aporte que hacen al programa en términos de contenido.

- Propuesta de posibles personajes (jurados, presentador y/o lo que aplique según la propuesta)

6. TRATAMIENTO AUDIOVISUAL: 75 PUNTOS (Máximo 2 cuartillas)

- **TRATAMIENTO VISUAL:** Encuadres, atmósfera, movimientos: especificar si afecta alguna sección. Hacer descripciones técnicas para estandarizar la propuesta fotográfica. Incluir links de referentes.
- **RECURSOS SONOROS:** Voces, diálogos, música, locución que crean una identidad de programa. Incluir links de referentes.
- **EDICIÓN:** Determina el ritmo y la coherencia visual del programa. Se refiere al uso de los elementos de montaje para producir el efecto deseado
- **GRAFICACIÓN:** Cabezotes, despedidas, secciones de programas, cortinillas, bumpers (salidas y entradas a comerciales), banners, intercortes, créditos, texturas, marcos, fondos, etc.
- **CRÉDITOS:** Orden, fuente, mayúscula- minúscula, color, fondo, información reseñada por tipo de personaje, lugar, fecha, entre otros
- **LOCUCIONES:** Género, edad, tono, intención, momentos de locución
- **ARTE:** Colores, estilo

7. MARCO DE INVESTIGACIÓN: 50 PUNTOS (Máximo 2 cuartillas)

Describe todo el marco teórico de la propuesta en función del desarrollo conceptual de la misma, define ejes temáticos y enfoque de los mismos. Debe dar cuenta de la claridad narrativa de la propuesta, presenta fuentes bibliográficas o documentales y metodología, alcances y herramientas para garantizar la solidez conceptual del proyecto.

8. ESTRATEGIA DIFERENCIAL: 50 PUNTOS

- Se debe establecer una propuesta sobre el proceso de como la casa productora convocara a los proyectos musicales a participar en el reality show “Escuela de Música”
- Breve descripción en el que se explica la manera como el proponente logrará diferenciar el proyecto de proyectos similares logrando así que el concepto y el objetivo sobresalgan y brillen

9. SINOPSIS DE CAPITULOS: 50 PUNTOS

Identificar la idea central de cada capítulo, definiendo el alcance

temático, geográfico y de personajes. (Máximo 1 párrafo por capítulos)

10. ESCALETA TIPO DE CAPITULO: 50 PUNTOS

Visibilizar el desarrollo esquemático del programa, enumerando las secuencias y describiendo detalladamente el desarrollo de cada una; Únicamente para los capítulos número 2, 12 y 23. (Máximo 1 cuartilla por capítulo)

PROPUESTA OPERATIVA: MÁXIMO 350 PUNTOS (ANEXO 8)

La propuesta operativa está compuesta por los siguientes documentos:


- 1. CRONOGRAMA POR DÍAS: (100 PUNTOS)** Se realiza sobre el formato definido. Debe permitir que se visualice fácilmente el desarrollo de las etapas y actividades del proyecto limitando el tiempo definido para la producción en las presentes reglas de participación.
- 2. PRESUPUESTO: (100 PUNTOS)** El valor propuesto debe incluir todos los costos directos asociados a la ejecución del contrato (recursos humanos, técnicos, creativos y logísticos), y el pago de derechos patrimoniales de autor, conforme con los lineamientos y condiciones establecidas el presente documento y los que llegaran a presentarse en el desarrollo del Diseño de producción de la propuesta. Se debe tener en cuenta:
 - El presupuesto del proyecto deberá ser diligenciado de manera detallada en el formato asignado (ANEXO 8). Es obligación y responsabilidad del oferente verificar que todos los rubros sumen adecuadamente en el valor total.
 - Cada rubro presupuestal debe ser desglosado de manera precisa, de tal forma que le permita al grupo evaluador entender cómo se llega a la cifra total a partir de valores unitarios y cantidades de tiempo o recursos empleados.
 - Siéntase libre de agregar, eliminar o modificar las filas que crea necesarias para el desarrollo de la propuesta.
 - La unidad de medida debe ser clara (capítulo, día, hora, semana, mes, etc.) y debe permitir comprender de manera clara la distribución del presupuesto.
 - El oferente debe indicar en su presupuesto el valor de cada uno de los ítems y totalizarlos para obtener el valor de realización del proyecto.
 - Todos los impuestos a que esté obligado a cobrar el CONTRATISTA como consecuencia directa de la celebración del

contrato con TEVEANDINA LTDA. deberán ser indicados en el presupuesto en forma independiente.


- El rubro de costos de gestión de producción tiene un límite de hasta el 10% del valor total de la propuesta antes de IVA. Se entiende por costos de gestión de producción la valorización de la labor de gestión del CONTRATISTA por la ejecución del proyecto.
- En todos los casos, se debe incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos equivalente mínimo al 8% del costo del proyecto antes de IVA.
- Los costos de servicios reflejados en el presupuesto deberán enmarcarse en las tarifas del mercado en Colombia.
- El valor de la oferta será el del presupuesto oficial asignado incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar. Para efectos de preparación de la oferta, el costo total de la misma deberá cubrir íntegramente los costos directos e indirectos, derivados de su ejecución.
- En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- El valor de la propuesta debe presentarse con precios unitarios en pesos colombianos y debe cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato que va a suscribirse.
- El canal designará una mesa delegada conformada por el supervisor(es) y apoyo(s) a la supervisión, quienes adelantaran el seguimiento del proyecto en sus diferentes procesos de preproducción, producción y posproducción y revisaran las entregas tanto parciales como la final, de los materiales audiovisuales y documentación correspondiente al proyecto.
- El diseño de producción debe considerar que hasta que el primer capítulo junto con la cápsula correspondiente no estén aprobados por parte del canal, no se podrá continuar con las grabaciones de los siguientes capítulos, por lo tanto y para optimar los recursos del proyecto sugerimos que el primer capítulo se realice en Bogotá, con el fin de contar con el acompañamiento que el canal requiera durante los procesos iniciales de producción y posproducción, así mismo el cronograma debe contemplar tiempos para revisiones por parte del canal y para realizar los ajustes solicitados.

NOTA 1: El presupuesto es objeto de verificación minuciosa por parte de los evaluadores de la presente invitación.


NOTA 2: Es muy importante tener claros los costos indirectos que implica adelantar un proyecto adjudicado por el canal, que no pueden ser incluidos en el presupuesto, pero que el CONTRATISTA debe asumir –por ejemplo, los financieros y los inherentes a la firma del contrato–.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 18 de 27

	<p>3. ORGANIGRAMA: (75 PUNTOS) El oferente deberá describir bajo una representación gráfica, el esquema que se propone para el proyecto, exponiendo con claridad como se conforman los equipos de trabajo en cada una de las etapas y departamentos para la realización de la propuesta.</p> <p>4. DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS: (75 PUNTOS) El oferente deberá describir los equipos con los que planea realizar el proyecto, diligenciando el formato que se encuentra en el anexo. En este punto el oferente deberá tener en cuenta los requerimientos técnicos de entrega al canal y propios del cada proyecto que están indicados en la DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS.</p> <p>Al describir los recursos técnicos se deberá tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las necesidades y condiciones propias del proyecto al que se presenta el oferente. - Garantizar la calidad técnica, captura óptima de audio y de video de acuerdo con las condiciones propias del proyecto. - Que la grabación y posproducción aseguren los parámetros requeridos para la emisión en el canal. <p>ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (MÁXIMO 100 PUNTOS). (ANEXO 8)</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación, se considerarán como empresas de origen nacional las constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.</p> <p>Para certificar la nacionalidad colombiana se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los miembros de la empresa.</p> <p>Nota: Para evaluar, ponderar y calificar los factores de Apoyo a la Industria Nacional, los oferentes deben diligenciar el ANEXO 8, en el que deben detallar su ofrecimiento en esta materia; su no presentación no será subsanable. No obstante, lo anterior, el Canal se reserva el derecho de hacer los ajustes en la evaluación con base en la información que conste en la propuesta.</p> <p>Los oferentes podrán acreditar el trato nacional otorgado a los bienes y servicios nacionales de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Países con los cuales Colombia ha suscrito tratados en materia de compras públicas: se acreditará mediante certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del tratado; (iii) Objeto del tratado;
--	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 19 de 27

	<p>(iv) Vigencia del tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.</p> <ul style="list-style-type: none"> Países en los cuales las ofertas colombianas reciben trato nacional: Certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la que conste la existencia del trato nacional <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">FACTORES</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oferente Nacional</td> <td style="text-align: center;">100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Oferentes Extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios</td> <td style="text-align: center;">50 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Oferentes Extranjero</td> <td style="text-align: center;">0 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES	PUNTAJE	Oferente Nacional	100 PUNTOS	Oferentes Extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios	50 PUNTOS	Oferentes Extranjero	0 PUNTOS
FACTORES	PUNTAJE								
Oferente Nacional	100 PUNTOS								
Oferentes Extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios	50 PUNTOS								
Oferentes Extranjero	0 PUNTOS								
6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP	Para todos los efectos, el presupuesto oficial para el presente contrato asciende a la suma MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1´146.557.000) INCLUIDO IVA. dando cumplimiento a lo dispuesto en el contrato administrativo No. 000495 de 2019 celebrado con el FONTIC, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000283 del 24 de abril de 2019 - Código presupuestal 25100202, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.								
7. FUENTE DE LOS RECURSOS	El presente contrato está financiado con recursos del contrato administrativo No. 000495 de 2019 celebrado entre el Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA. Por un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1´146.557.000) INCLUIDO IVA. amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000283 del 24 de abril de 2019 - Código presupuestal 25100202, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.								
8. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>Hasta el 30 noviembre de 2019 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.</p> <p>El lugar de ejecución del presente contrato será la zona de cobertura de Canal Trece.</p> <p>Sin embargo, se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.</p>								
9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS	<p>Serán exigidas las siguientes garantías de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución, y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Calidad del servicio Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución, y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 								

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017 Página: 20 de 27

	<ul style="list-style-type: none"> - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total estimado del aporte del ICBF, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. - Responsabilidad Civil Extracontractual: El proponente deberá otorgar póliza de responsabilidad civil extracontractual por una suficiencia de Doscientos (200) SMMLV por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
11. FORMA DE PAGO	<p>El proyecto adjudicado será pagado de acuerdo como se describe a continuación:</p> <p><u>FORMA DE PAGO:</u></p> <p>Presupuesto asignado: MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1´146.557.000) INCLUIDO IVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un primer desembolso, por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$229.311.400), equivalente al 20% del presupuesto total, previa entrega de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor asignado: <ul style="list-style-type: none"> ○ Diseño de producción. ○ Manual de estilo. ○ Continuidad de los capítulos del 1 al 24. • Un segundo desembolso, por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$229.311.400), equivalente al 20% del presupuesto total, previa entrega de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor asignado: <ul style="list-style-type: none"> ○ Propuesta paquete gráfico. ○ Propuesta música del programa. ○ Propuesta de convocatoria para músicos participantes. • Un tercer desembolso, por la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$171´983.550), equivalente al 15% del presupuesto total, previa entrega de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor asignado: <ul style="list-style-type: none"> ○ Capítulo 1 y 2 masterizado y aprobados con sus entregables



- Música original
- Paquete grafico

- Un cuarto desembolso, por la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$171'983.550)**, equivalente al 15% del presupuesto total, previa entrega de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor asignado:
 - Capítulos 3, 4, 5, 6 y 7 masterizados y aprobados con sus entregables

- Un quinto desembolso, por la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$171'983.550)**, equivalente al 15% del presupuesto total, previa entrega de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor asignado:
 - Capítulos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 masterizados y aprobados con sus entregables

- Un sexto y último desembolso, por la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$171'983.550)**, equivalente al 15% del presupuesto total, previa entrega de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor asignado:
 - Capítulos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 masterizados y aprobados con sus entregables
 - Entrega de reel de 3 minutos
 - El dossier de producción ajustado

12. RIESGOS

En aplicación a lo indicado en el Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA, Acuerdo No. 008 de 2017, en su artículo 32 dispone la estimación de riesgos y en consideración que el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente no es de obligatorio cumplimiento para esta entidad, pero al tener una metodología clara para la identificación de los riesgos se dará aplicación a lo consignado en él, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

RIESGOS JURÍDICOS:

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OPERACIONAL	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EFFECTOS OCASIONADOS POR CAMBIOS DE NORMAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO CON UN IMPACTO NEGATIVO EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.	MODIFICACION E INCLUSION DE NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	1	3
IMPACTO	1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	5	4	6
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LAS PARTES	ADJUDICATARIO	LA ENTIDAD	LAS PARTES
TRATAMIENTO /	ADOPTAR MEDIDAS	REQUERIMIENTOS	LA ENTIDAD DEBE	ADOPTAR MEDIDAS



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código: MA-GC-F06

GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Fecha: 24/02/2017

Página: 23 de 27

CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA PARA EVITAR LA IMPOSICION DE MULTAS POR ESTE ASPECTO.	MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	<i>PROBABILIDAD</i>	3	1	1
	<i>IMPACTO</i>	1	2	1
	<i>VALORACIÓN DEL RIESGO</i>	4	3	2
	<i>CATEGORÍA</i>	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITES EVALUADORES SUPERVISOR Y GERENTE DE PROYECTO	LA ENTIDAD	SUPERVISOR	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	<i>¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</i>	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	<i>PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?</i>	PERIODICOS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERIODICOS

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO - EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los productos y/o servicios	La pérdida, destrucción, o robo de los productos hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código: MA-GC-F06

GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Fecha: 24/02/2017


Página: 24 de 27

				tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO.	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	
PROBABILIDAD	2	2	3	
IMPACTO	1	1	3	
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	6	
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO Y CAPACITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UN PLANTEAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UNA SUPERVISIÓN INTERNA PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN -EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.	
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGO DE PRESENTACION DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SE DECLARE EN DESEQUILIBRIO ECONOMICO
PROBABILIDAD	3	1	1
IMPACTO	5	5	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	6	2
CATEGORÍA	EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO

		LEGISLACIÓN CONTRACTUAL		
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LE EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZA POR EL COMITÉ	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DURANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	DENTRO DE LA EVALUACION ECONOMICA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017 Página: 27 de 27

FIRMA SOLICITANTE:	FECHA: 12/06/2019
<i>(Original firmado)</i> ÁNGELA ÁLVAREZ CALVO Asesora de Contenidos TEVEANDINA LTDA.	

Proyectó: Angélica Roncancio – Productora de Contenidos

Revisó: Andrea Parrado – Productora delegada

Ixayana Ramírez Cristancho – Abogada

Aprobó: Ángela Álvarez – Asesora de Contenidos